

Anexo I: Propuesta de programa de trabajo del Comité Coordinador para el año 2022

Resumen Narrativo		Responsable	Coadyuvantes/ejecutores
Fin	Contribuir a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.	CC	Todo el SEA
Propósito	Incrementar la coordinación entre los entes públicos correspondientes para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción	CC	Todo el SEA
Componente 1	Promover el funcionamiento de la PDE en los sistemas con los que se cuente con información (fracción XII Art. 9 ley SEA)		
Acciones	1.1 Definir y operar la metodología para la gestión e integración de información referente a los sistemas 1 y 2	SESEA	Entes públicos proveedores de información
	1.2 Conclusión del desarrollo del panel de consulta para los sistemas 1-3	SESEA	
	1.3 Elaboración periódica de evaluaciones de los sistemas en funcionamiento (sistemas 1-3)	SESEA	
	1.4 Análisis de evaluaciones emitidas por la SESEA	CC	Comisión Ejecutiva
	1.5 Generación de acuerdos que abonen a la solución de problemáticas conforme a las evaluaciones	CC	Comisión Ejecutiva
	1.6 Diseño e implementación de estrategias diferenciadas de difusión de panel de consulta de sistemas 1-3 por población objetivo (sociedad civil organizada, academia, ciudadanía en general, etc.)	SESEA	Entes del CC y CPC
	1.7 Diseño e interconexión del sistema 6	SESEA	
Componente 2	Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (fracciones III-VI, Art. 9)		
	2.1 Obtener la información soporte del ejercicio del que derivó la propuesta de PEA (la información deberá ser suficiente y que sustente)	SESEA	
	2.2 Llevar a cabo la revisión de la información recibida	CC	
	2.3 Emitir propuestas concretas derivadas de este análisis (del punto 2.2)	CC	
	2.4 Análisis de alineación de la PEA con programas presupuestarios de los entes (incluye análisis de concurrencia municipal en la PEA) para el año 2022	SESEA	Entes implementadores de la PEA
	2.5 Diseño de metodología para elaborar planes de implementación, monitoreo y evaluación de la PEA para acciones alineadas y no alineadas con los programas presupuestarios	SESEA y Comisión Ejecutiva	
	2.6 Análisis, y en su caso aprobación, de la metodología para elaborar los planes de implementación, monitoreo y evaluación de la PEA	CC	
	2.7 Implementación de la metodología (por ej. talleres) para la formulación de planes de implementación, monitoreo y evaluación de la PEA tanto para las acciones alineadas como no alineadas con los programas presupuestarios	SESEA	Todos los participantes definidos en la metodología

Acciones	2.8 Elaboración de anteproyectos de programas de implementación y plan de monitoreo y evaluación (sistematización de los productos de los talleres, mesas, etc. conforme a la metodología)	SESEA	
	2.9 Retroalimentación a anteproyectos y generación de acuerdos	Comisión Ejecutiva	
	2.10 Análisis de propuesta y en su caso aprobación, de los programas de implementación alineados con la PEA (las metas, indicadores, plazos, etc., son decididos por los entes, lo que se somete a acuerdo es la relación de programas alineados con la PEA)	CC	
	2.11 En su caso, aprobación del plan de monitoreo y evaluación de la PEA	CC	
	2.12 Análisis del grado de incorporación o no incorporación de los programas de implementación de la PEA en la planeación, programación y presupuestación de los entes para el 2023	SESEA	Entes implementadores de la PEA
	2.13 En su caso, generación de proyectos de recomendaciones no vinculantes derivadas de la acción 2.12	CE	
	2.14 Revisión y en su caso, aprobación de recomendaciones no vinculantes en torno de la acción 2.12	CC	
	2.15 Elaboración de estrategia de promoción de la PEA	SESEA	
	2.16 Promoción/socialización de la PEA	SESEA	Entes implementadores de la PEA
	2.17 Presentación periódica de resultados del monitoreo y evaluación de la PEA a la CE y al CC	SESEA	Entes implementadores de la PEA
	2.18 A propuesta de la SESEA (derivado de la evaluación y monitoreo a la PEA), se realizan modificaciones a la PEA.	CC	
Componente 3	Aprobar los lineamientos para la concurrencia de los ayuntamientos en el SEA (fracción III, Art. 7)		
Acciones	3.1 Realizar un análisis comparado de los SEAs y un análisis de la constitucionalidad de las prácticas implementadas	SESEA	
	3.2 Definir qué se entiende por concurrencia de los ayuntamientos y su alcance	SESEA y Comisión Ejecutiva	
	3.3 Con participación de los ayuntamientos, elaboración de anteproyecto de lineamientos tomando en cuenta el alcance definido	SESEA y Comisión Ejecutiva	Ayuntamientos
	3.4 Proponer al CC el resultado del proyecto de lineamientos de concurrencia de los municipios, así como el criterio para interpretar el alcance de concurrencia.		
	3.5 Presentación de lineamientos para votación y aprobación y acuerdo para notificar a municipios.	CC	

3.6 Notificación y capacitación a ayuntamientos en relación con los lineamientos a efecto de realizar la alineación correspondiente	SESEA y Ayuntamientos	Entes CC
3.7 Generación de proyectos de recomendaciones no vinculantes derivadas de la acción anterior	Comisión Ejecutiva	
3.8 Revisión y en su caso, aprobación de recomendaciones no vinculantes en torno de la acción 3.6	CC	

Notas:

- Para todo programa de trabajo, es importante que las acciones incluyan un proceso previo de presentación de las propuestas para que los integrantes de los sistemas:**
- Sistema 1: Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
 - Sistema 2: Sistema de las personas servidoras públicas que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
 - Sistema 3: Sistema Estatal de servidores públicos y particulares sancionados;
 - Sistema 4: Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización
 - Sistema 5: Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
 - Sistema 6: Sistema de información pública de contrataciones.